

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ARROYOMOLINOS**

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, de 27 de septiembre de 2011, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la concesión administrativa de tres quioscos de venta de prensa y artículos varios, por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 20/11.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: concesión administrativa del uso privativo de tres quioscos de venta de prensa y artículos varios.
 - c) Duración de la concesión: diez años, prorrogable anualmente a cinco años más.
 - d) Lugar de ubicación:
 - Lote número 1: plaza de España.
 - Lote número 2: parque del Caño.
 - Lote número 3: parque Los Carrizos.
 - e) Superficie ocupada: máxima de 12 metros cuadrados.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Canon: 2.983,68 euros anuales, conforme a la ordenanza reguladora de la autorización de ocupación de vía pública por quioscos de venta al público.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 895,10 euros.
 - b) Definitiva: 2.237,76 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Faxes: 916 095 317 y 916 095 340.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista: lo especificado en la cláusula 13 del pliego administrativo y en el punto 4 del pliego técnico.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.

- c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación). Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: Arroyomolinos.
- d) Fecha: el martes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones se realizará la apertura del sobre A de “Documentación administrativa”, en sesión no pública. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de que no haya tenido que subsanarse ninguna documentación respecto del sobre A, la Mesa de Contratación en este mismo acto procederá a la entrega al técnico u órgano encargado de su valoración la documentación contenida en el sobre “B” para su lectura.
Hora: a las trece.
10. Criterios de adjudicación:
- Discapacidad física, psíquica o sensorial del peticionario, no invalidante para el ejercicio de la actividad, grado mínimo 33 por 100: 14 puntos.
- Empadronamiento en Arroyomolinos:
- Menor de dos años: 1 punto.
 - De dos a cuatro años, inclusive: 3 puntos.
 - De cinco a seis años, inclusive: 5 puntos.
 - De siete a nueve años, inclusive: 7 puntos.
 - Diez o más años: 12 puntos.
- Situación del ámbito convivencial familiar:
- Hijos menores de dieciocho años, sin minusvalías, por cada uno: 3 puntos.
 - Hijos o cónyuges con reconocimiento de discapacidad de un grado mínimo del 33 por 100, por cada uno: 6 puntos.
 - Hijos con edades entre dieciocho y veintiocho años desempleados y conviviendo con el solicitante, sin minusvalías, por cada uno: 1 punto.
 - Cónyuge o pareja con la que se forme unión de hecho, sin empleo: 1 punto.
 - Ascendientes del peticionario o de su cónyuge conviviendo con el solicitante, por cada uno: 1 punto.
- Situación laboral:
- Trabajador inscrito como desempleado en la oficina de empleo que no perciba prestaciones ni contributivas ni asistenciales: 9 puntos.
 - Trabajador inscrito como desempleado en la oficina de empleo que perciba prestaciones asistenciales: 6 puntos.
 - Trabajador inscrito como desempleado en la oficina de empleo que perciba prestaciones contributivas: 3 puntos.
 - Trabajador con contrato temporal con una duración inferior a un año: 1 punto.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del organismo convocante, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.
13. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página web www.ayto-arroyomolinos.org
- Arroyomolinos, a 27 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/3.041/11)